el Repartim.to de Sal practicado, entre los
Vecinos desta Villa con arreglo, a la distribu.on
y Cabezon tomado, thomado, con la parte de
S. Mag.d y thiviendo principio a Real ynstruc.on y
Consumo de cada Vecino, y estando arreglado
como lo esta, lo aprobaba, y aprobo, quanto
a lugar, y mando se le entregue el Repartim.to
p.a la distribucion y cobranza a Manuel de
Alg.l Vecino desta dha V.a en los mismos termi-
nos, y circunstancias q.e lo ha tenido Juan Lo-
renzo su Antecesor, ——————

Y no ofreciendose otra cosa se acabo este Ayun-
tam.to y lo firmaron =

D.n Miguel Munio

D.n Lorenzo Marin y Melgar

D.n Martin Talon y Marin

D.n Diego de Rueda Balcazel

D.n Lorenzo Marin y Ruiz

Martin

Juan Julian Ochoa

Decreto de 17 de Junio sobre aprobar los Repartim.tos

En la Villa de Tiera a diez y siete de Junio de mill setecientos cinquenta y seis los S.res